



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN-EOCB0109” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (CIUDAD REAL), SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL 2022.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita

VOCALES: D. Ángel Barbancho Morcillo

D. Antonio Rivera Jurado

D^a. Adelina Ramírez Luengo

SECRETARIA: D^a Alicia Vega Romero.

En Alamillo, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 14:15 horas, del día 16 de Marzo de 2023, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida, al objeto de elaborar la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos y Baremación Provisional del proceso de selección de Personal Técnico, Docente y Alumnos Trabajadores del citado programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional.

Estando todos los presentes, se procede a la revisión del Acta de 10 de marzo de 2023 para la confección de la lista de admitidos y excluidos, comprobándose las reclamaciones que se han presentado, dentro del plazo reglamentario.

Anexo I.- Técnico Administrativo-Docente Formación Básica. Ninguna Reclamación.

Anexo II.- Docente de la especialidad a impartir. Ninguna Reclamación.

Anexo III.- Alumnos/as-trabajadores/as. 2 Reclamaciones.

Vistas las reclamaciones presentadas por los aspirantes que se detallan a continuación, relativa a su exclusión para los diferentes puestos del citado programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional:

-Alumnos-Trabajadores:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSION
	05935959G	Falta de Documentación Requerida (firma Anexo I)
	35070598Z	Falta de Documentación Requerida (falta Curriculum)



Se revisa la documentación adjunta en cada una de las reclamaciones presentadas, y se observa que todas incluyen los documentos que faltaban, y que fueron causa de exclusión.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Estimar todas las Reclamaciones presentadas por los aspirantes, dando traslado de este acuerdo a los interesados.

SEGUNDO: Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

TERCERO: Efectuar publicación del presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica: alamillo.sedelectronica.es y página web del Ayuntamiento de Alamillo: www.alamillo.es, disponiendo los interesados de un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones, **que deberán ir acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza Constitución, núm. 1, o tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora alamillo@local.jccm.es.

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de esta Comisión de Selección, levanta la sesión, siendo las 14:35 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisión de Selección

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



ANEXO I

Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos y Baremación Provisional para la selección al puesto de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO-DOCENTE FORMACIÓN BÁSICA**

Relación de Aspirantes Admitidos:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	70645224B	10,90
2	30568679T	10,87

En caso de empate, se seleccionará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica, si aun así persiste se decidirá a favor del que tenga mayor puntuación en el apartado de cursos de formación. Finalmente, si persiste, se decidirá por la antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado, de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.

ANEXO II

Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos y Baremación Provisional para la selección al puesto de **DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD A IMPARTIR:** **“OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN”.**

Relación de Aspirantes Admitidos:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	70640801G	3,03

En caso de empate, se seleccionará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica, si aun así persiste se decidirá a favor del que tenga mayor puntuación en el apartado de cursos de formación. Finalmente, si persiste, se decidirá por la antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado, de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.



ANEXO III
Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos
y Baremación Provisional para la selección al puesto de
ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS

Relación de Aspirantes Admitidos:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	Y1555499T	Art.22.4 de la Orden 163/2018, 12 de noviembre que establece las bases reguladoras del programa.
2	05917887X	5,50
3	05910752M	5,00
4	05931206N	4,50
5	05937753G	4,50
6	05935595P	4,50
7	05933801P	4,50
8	70582804J	3,50
9	05935959G	2,00
10	05939754G	2,00
11	35070598Z	0,00

Admitidos No Prioritarios:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	05902465K	0,50



Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión, por orden de DNI:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	05891153W	Presenta renuncia.
2	05891687F	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (Ya ha obtenido el mismo certificado de profesionalidad)
3	05930283D	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (Tiene superado 150 horas de este programa formativo)
4	05939842T	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (Ya ha obtenido el mismo certificado de profesionalidad)
5	35089821D	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (Ya ha obtenido el mismo certificado de profesionalidad)
6	38498785M	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (Ya ha obtenido el mismo certificado de profesionalidad)
7	40779063K	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (base 4.b. edad a la fecha de solicitud)
8	70587899W	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (base 4.b. edad a la fecha de solicitud)

Causas de Exclusión:

- A.- No poseer los requisitos para concurrir.
- B.- Presentación fuera de plazo de la solicitud.
- C.- Falta de Documentación requerida.

Los aspirantes que resulten preseleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible** para la formalización del contrato laboral, **de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.**

Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar** emitido por la entidad competente en la materia, para la formalización de contrato laboral.

En caso de que **el aspirante sea preseleccionado, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.**



Los requisitos establecidos en la Bases de la convocatoria de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de la contratación e inicio del proyecto.

A igual puntuación una vez recogido los criterios de los párrafos anteriores, primará el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción de la demanda en la Oficina de Empleo y en segundo lugar el de mayor edad. En el caso de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.